01/12/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Caducidad y prescripción en el orden civil

La prescripción y la caducidad, además de constituir dos manifestaciones tradicionalmente emblemáticas de la influencia del tiempo en el Derecho, tienen una extraordinaria relevancia en la práctica forense. Pese a que se trata de dos instituciones íntimamente unidas, es importante, como punto de partida, tener presentes los elementos que las diferencian entre sí, así como los rasgos que separan a ambas de otras figuras jurídicas cercanas.

Por Javier Alonso Morgado, Guillermo Solís Hernández y José María Martínez Solís. Abogados. Bufete Montero-Aramburu Abogados.

El Código Civil (en adelante C.C.) —Título XVIII del Libro IV— no contiene una definición unitaria de la prescripción, aunque su artículo 1930 sí ofrece una distinción, como instituciones diferenciadas, entre la prescripción adquisitiva o usucapión y la prescripción extintiva. La usucapión es el modo de adquirir el dominio y los demás derechos reales por la posesión continuada y a título de dueño en el tiempo señalado en la Ley.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF